

Centro de Administración de Justicia CAJ de Nebaj – Quiché

DEFINICIÓN:

Los CAJ se definen como la unidad que integran física y funcionalmente a los principales actores del sector justicia del país, que en forma desconcentrada y coordinada proporciona a la población, servicios de justicia en forma eficiente y accesible, tanto desde el punto de vista territorial como cultural.

Una de las primeras experiencias sobre los Centros de Administración de Justicia – CAJ- se dio en este municipio, que funciona desde el año 1997 y para lo cual dispone de sus edificios propios. Es a partir del mes de octubre de 2002, cuando la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia – ICMSJ- traslada a su Secretaria Ejecutiva, la responsabilidad de este Centro, la cual ejecuta con la objetividad y visión del caso.

OBJETIVO:

Con el funcionamiento de los CAJ, se expresa objetivamente el acceso a la justicia a través de: a) Respuesta judicial rápida y cercana a partir de la presencia física del Organismo Judicial, (Centro de Mediación), Ministerio Público, Defensa Pública Penal y Policía Nacional Civil; b) Solución alternativa de conflictos a través del Centro de Mediación del organismo Judicial; c)Atención integral urgente de víctimas por parte de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público; d) Asesoría legal gratuita a la población de escasos recursos en casos penales, brindada por el Bufete Popular con pasantes de las Facultades de Derecho de las Universidades de San Carlos de Guatemala, (Centro Universitario de Occidente) y Rafael Landívar; e) Mecanismos de accesos a la justicia en el propio idioma, a través de Intérpretes



Judiciales de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del sector Justicia – SEICMSJ-

JURISDICCIÓN DEL CAJ DE NEBAJ-QUICHÉ

Este centro presta sus servicios a los siguientes siete municipios que son: Chicamán, San Miguel Uspantan, Santa María Cunen, Sacapulas, San Gaspar Chajul, San Juan Cotzal y Santa María Nebaj, todos del departamento del Quiché.

BASE LEGAL:

 Art. 2 y 29 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y el Dto. 89-98 del Congreso de la República de Guatemala.

ESTADISTICA DEL BUFETE POPULAR:

MES DE DICIEMBRE DE 2016

I. Descripción numérica de casos recibidos.

Casos Activos	Casos Recibidos	Casos Resueltos		
912	35	18		

II. Detalle de casos recibidos.

1	Juicios Orales de Fijación de Pensión Alimenticia	12
2	Juicios Orales de Modificación (Aumento) Pensión Alimenticia	3
3	Juicios Orales de Modificación (Disminución) Pensión Alimenticia	
4	Juicio Ejecutivo	2
5	Juicio Ejecutivo en la Vía de Apremio	13
6	Juicio Ordinario de Paternidad y Filiación Extramatrimonial	3
7	Juicio Ordinario de Impugnación de Paternidad	
8	Ordinario Laboral	2
9	Ejecutivo Laboral	
10	Incidente Laboral Post Morten	
11	Unión de Hecho	
12	Oposición a Medidas de seguridad	
13	Rescate de Menores	
14	Juicio Ordinario de Divorcio	
15	Declaratoria de Interdicto	
16	Liquidación de Costas Procesales	
17	Diligencias Voluntarias de Reposición de Partida de Nacimiento	



18	Diligencias Voluntarias de Asiento Extemporáneo de Nacimiento	
19	Diligencias Voluntarias de Asiento Extemporáneo de Defunción	
20	Diligencias Voluntarias de Rectificación de Partida de Nacimiento	
21	Diligencias Voluntarias de Rectificación de Inscripción de Matrimonio	

Asesoría Jurídica	31
Acompañamientos	12

DESGLOSE POR EDADES							
Población total (por edades)	DESGLOSE POR ETNIA						
TOTAL	MAYA		KINCA		RIFUNA	01	RO
06-13.35	32		-		-		3
14-18	1		-		1		
19-30	17	7 -			17		
31-60	17		2		15		
60 y más	-		-		-		
Gran Total	35		2		33		

OBSTACULOS ENCONTRADOS:

Los principales obstáculos encontrados en este Bufete Popular es la falta de recurso humano como lo es el apoyo con pasantes por la gran cantidad de procesos que ingresan y esto se ve reflejado en el primer semestre de cada año pues es cuando de parte de las Universidades casi no tienen solicitudes por parte de los estudiantes para realizar las pasantías, además de la falta de una fotocopiadora o el mantenimiento técnico de las mismas, ya que es un recurso tan indispensable para el desarrollo de las actividades diarias del Bufete Popular.

METODOLOGÍA:



Para el ingreso o apertura de un proceso en este Bufete Popular, contamos con una ficha de control de casos, la cual adjunto a este informe.